

Representante Legal o

Mandatario

ANTOFAGASTA, 13 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200376

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONS	SIDERANDO:				
	nte de la presente resolución	e la contribuyente CON	ILEY Y ESPINOZA L	TDA, RUT N°	RUT. Nº la cual es parte ltas aplicados en el giro
		2424132	98		
	e atendidos los hechos invocados a lo solicitado en razón de que:	por el contribuyente en su pe	etición de condonación y ana	lizados los antecedentes adj	untos, se estima procedente
xx	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
а	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
0	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUE	LVO:				
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele lo	s siguientes porcentajes de co	ondonación, correspondiente	es a:	
	75% del interés pena	de Multa	s asociadas al impue	spo % de otras r	nultas
resoluci	onación se otorga sujeta a la cor ón, en razón de lo cual, si ello no	se cumple la condonación q	denda no condonada hasta uedara sin efecto.	Momo día hábil del mes en	que se notifica la presente
ANÓT	ESE, COMUNÍQUESE Y NO	DIRECTO REGION	011 11/11/11	SEPULVEDA	
		TO CHILE		GIONAL	
	Notificación N° Res. Ex. N° 200376 de fecha 13/11/2018, que incluye entrega de giro				
		NO RET	IRÓ CONDON	ACIÓN	
	Nombre Contribuyente.	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre

Ministro de Fe